



## **PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES**

### **CURSO 2015-16**

(Aprobado en Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias Social, sesión 20 de octubre de 2015)

#### **MODALIDAD A: PRÁCTICAS QUE SUPONEN UNA CONTINUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES A INSTANCIA DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS**

Deben ser a instancia de las entidades colaboradoras donde se han realizado las prácticas curriculares y contar con el visto bueno del tutor académico. Se completará el modelo de solicitud disponible en la Secretaría y en la página web de la Facultad (<http://cienciassociales.usal.es>), en el apartado "Prácticas", y se remitirá al Coordinador de Prácticas de la titulación.

.....

#### **MODALIDAD B: PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES A INSTANCIA DE LOS ESTUDIANTES EN ENTIDADES QUE NO TIENEN FIRMADO CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

### **REQUISITOS**

Los estudiantes deberán cumplir dos requisitos generales: a) tener aprobados como mínimo el 70% de los ECTS y b) que el desarrollo de las mismas no coincida simultáneamente con sus prácticas curriculares. Para el Grado en Trabajo Social, además de los requisitos generales, será requisito específico tener aprobada la asignatura "Prácticas experimentales".

### **FECHAS DE SOLICITUD**

<b>PERIODO DE REALIZACIÓN</b>	<b>FECHAS DE SOLICITUD</b>
Primer cuatrimestre	Del 21 al 30 de octubre de 2015
Segundo cuatrimestre	Del 11 al 22 de enero de 2016
Periodo estival: concluido el segundo cuatrimestre y antes del inicio del curso 2016-17	Del 27 de junio al 8 de julio de 2016

### **SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

1. El alumno presentará una solicitud en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales o en el registro único en las fechas señaladas, adjuntando la siguiente información:
  - Documento con propuesta de nuevo Convenio de Cooperación Educativa. Incluirá los datos identificativos de la entidad colaboradora donde realizar las prácticas y el compromiso firmado de un tutor profesional de la misma entidad.
  - Documento con el compromiso firmado de un tutor académico, que habrá de ser un profesor que imparta docencia en la titulación.
2. La solicitud y los documentos mencionados pueden obtenerse en la Secretaría o en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales en el apartado "Prácticas".
3. La Comisión de Prácticas resolverá la solicitud en el plazo de los cinco días hábiles siguientes.

Marco normativo: **Reglamento de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales**. Véase el Reglamento en la página web de la Facultad (<http://cienciassociales.usal.es>), apartado "Prácticas".